

CJAS-GD-CÓDIGO: 001

GESTIÓN DIRECTIVA PROCESO:

VERSIÓN: 2.0

SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

COMUNICACIÓN

ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3

RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 - 0 ICFES 136333 DANE 276520002346

04/15/2015

AVISO INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3.009-IEJAS-2025

El rector de la Institución Educativa, de conformidad con Ley 715/2001, decreto 4791/2008 y Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fon de contratar:

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Calle 10 No. 19-021 LA TORRE DIRECCION:

CORREO ELECTRONICO: contratacion@joseasuncionsilvapalmira.edu.co

TELEFONO: 310 546 5875

MODALIDAD: Guía de Contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

PLAZO: El plazo de ejecución contractual será de DIEZ (10) DIAS HABILES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

LUGAR: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa Asunción Silva ubicada en la Calle 10 No. 19-021 LA TORRE.

FORMA: La Institución Educativa Jose Asuncion Silva pagará al CONTRATISTA contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

VALOR: Para efectos legales este contrato tiene un valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.216.667) promedio IVA INCLUIDO.

DISPONIBILIDAD: El valor que genere el suministro requerido, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000023 de fecha 28 de octubre de 2025 rubro presupuestal 2.1.02.02.001.003.02 DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS-PRIMERA INFANCIA, expedido por parte de la contadora de la Institución correspondiente a la presente vigencia fiscal.

> LA TORRE - PALMIRA -VALLE -COLOMBIA Calle 10 No. 19 - 021 - La Torre - Palmira

Email = iejasilva@sempalmira.gov.co



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD- 001	
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0	
~>>> >	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN	
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 - 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015	

OBJETO: "SUMINISTRO DE ESTANTES ESCOLARES INFANTILES Y PORTATILES PARA TRANSICION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA"

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES

Como mínimo los elementos a contratar deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PROMEDIO
1	Estantería multifuncional de 5 Niveles Ventilada 18 Especificaciones técnicas:Profundidad: 45 cm.Altura:190.2 cm.Acabado: Mate.Peso máximo soportado de70 kg por bandeja para almacenar productos pesados.Estructura de plástico resistente y duradera.Diseño con orificios para ventilación adecuada. Garantía: doce (12) meses	3	2.130.000
2	Portátil Procesador (CPU) AMD Ryzen™ 5 7520U: 4 núcleos / 8 hilos, frecuencia base ~2,8 GHz, hasta ~4,3 GHz en boost Gráficos Integrados Radeon Graphics (parte del procesador Ryzen) Memoria RAM 16 GB LPDDR5 (soldada), sin ranuras adicionales para extender (no es "userupgradable") en la mayoría de configuraciones Almacenamiento SSD NVMe M.2 PCle 3.0 de 512 GB Pantalla 15,6- pulgadas FHD (1920×1080), relación 16:9, tasa de refresco 60 Hz. Panel tipo LED con acabado antirreflejo ("anti-glare") en versiones no-OLED. Si es versión OLED (opción en algunas regiones), tiene mejor brillo, tiempos de respuesta más rápidos, etc Puertos / Conectividad física • 1 × USB Type-C 3.2 Gen 1 (≈5 Gbps) • 1 × USB 3.2 Gen 1 Type-A • 1 × USB 2.0 Type-A • 1 × HDMI 1.4 • Jack combinado 3,5 mm audio/micrófono • DC-in para el cargador Cámera / webcam Cámara HD 720p con privacy shutter (cortina física de privacidad) en algunos modelos Redes / inalámbrico Wi-Fi (normalmente WiFi 6 / 802.11ax, dependiendo de la región) + Bluetooth (versión 5.x) Teclado Teclado estilo "chiclet", incluye teclado numérico ("numpad") completo, touchpad con lector de huellas en algunos modelos/opciones; tiene buen recorrido de tecla (≈1,4-1,5 mm según la versión) Otros Bisagra que se abre hasta 180° (permite "lay-flat") para facilitar compartir pantalla o usar en ángulos más abiertos. Peso Aproximadamente 1,63 kg Dimensiones Grosor ~17,9 mm / medidas aproximadas 36 cm × 23,3 cm × 1,79 cm (largo × ancho × alto) dependiendo de la versión exacta Batería ~42 Wh (3 celdas Li-lon) en muchas versiones; soporte para carga rápida ("fast charging") que permite alcanzar ~60 % en ~49 minutos con el cargador adecuado. Adaptador / cargador ~45 W Sistema operativo Window 11 Certificaciones / durabilidad Cumple con estándar	2	5.086.667

LA TORRE - PALMIRA -VALLE -COLOMBIA
Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira

Email = iejasilva@sempalmira.gov.co



CJAS-GD-CÓDIGO:

PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA VERSIÓN: 2.0

SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

COMUNICACIÓN

ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3

RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 - 0 ICFES 136333 DANE 276520002346

04/15/2015

de durabilidad militar MIL-STD-810H en algunas versiones; tiene webcam con cortina de privacidad; protección de luz azul baja en modelos OLED; teclado ergonómico ("ErgoSense"). Garantía: doce (12) meses		
TOTAL COTIZACIONES	17%	7.216.667

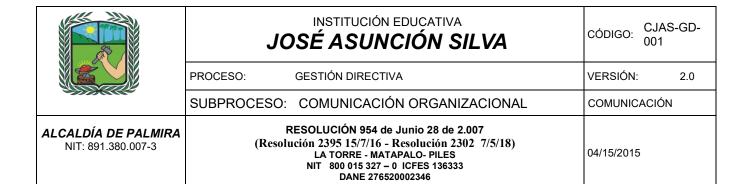
NOTA 1:

- la mercancía debe ser entregada en la institución educativa, asimismo los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono
- El proveedor deberá garantizar que todos los equipos, accesorios y materiales suministrados sean completamente nuevos, originales de fábrica, en perfectas condiciones de funcionami<mark>ento, co</mark>n su respectivo empaque <mark>y</mark> manuales. Asimismo, deberán contar con la garantía mí<mark>nima es</mark>tablecida por el fabricante o la indicada en cada <mark>ficha t</mark>écnica, la cual será exigible a partir de la fecha de entrega e instalación.
- El oferente deberá presentar un certificado de distribuidor autorizado, emitido por el fabricante, importador y/o mayorista, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. Dicho certificado deberá ser aplicable a los equipos ofertados y tendrá como finalidad garantizar la calidad de los bienes, la autenticidad de las marcas y el respaldo técnico y comercial correspondiente.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- 1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FOLLETO O CATALOGO CON LA IMAGEN DE LOS MISMOS Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.
- 2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.
- 4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

LA TORRE - PALMIRA -VALLE -COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	JOSET ASSUMED IN STITULA
_{Етай} = iejasilva@sempalmira.gov.co	A TONE - MANAGERAL



Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- 5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 7. Consulta de antecedentes judiciales vigente para representante legal o persona natural
- 8. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- 9. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- **10.** Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

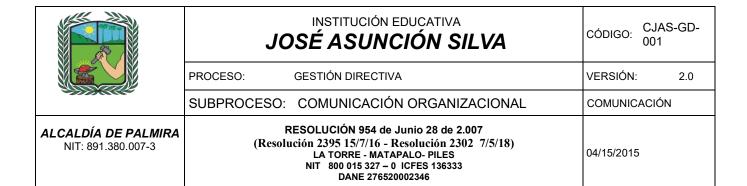
Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

- **11.** Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- 12. Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural

Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica





- **12.** consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y anexar Formato Nº 3 de autorización de consulta. cuando sea el caso
- 13. Certificado Deudores Alimentarios Morosos REDAM
- 14. Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural
- 15. Autorización de tratamiento y consulta en base de datos
- **16.** certificado de distribuidor autorizado, emitido por el fabricante, importador y/o mayorista, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, aplicable al equipo ofertado; se estima necesario exigirlo con el fin de garantizar la calidad de los bienes, la autenticidad de las marcas ofertadas y el respaldo técnico y comercial del proveedor

17.REQUISITO DE EXPERIENCIA

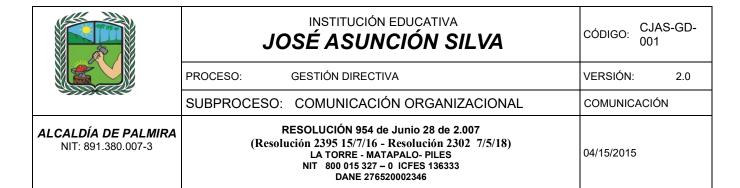
El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de objeto igual o similar. El proponente acreditara la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

□No. del contrato <mark>u orden de servicio (Si l</mark> o tiene)
□Nombre e identifi <mark>cación del contratante</mark>
l□Dirección, teléfono <mark>del contratante</mark>
□Objeto del contrato
l□Valor del contrato u <mark>orden de</mark> servicio
l□Fecha de suscripción <mark>del cont</mark> rato u orden de se <mark>rvicio</mark>
l□Plazo del contrato u or <mark>den de se</mark> rvicio
l□Fecha de terminación de <mark>l contrato</mark> u orden d <mark>e</mark> servicio
l□Estado de ejecución del c <mark>ontrato u orde</mark> n de servicio: Si es <mark>tá en ejecuc</mark> ión o no
□Número telefónico de la persona de contacto

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.





PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar su propuesta, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, es decir, el valor corregido se tomara como valor propuesto. En caso de existir discrepancia y/o en caso de presentarse error entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre sellado en la ventanilla única de la institución educativa donde debe contener toda la documentación requerida.

LUGAR PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS ÚNICAMENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION (Calle 10 No. 19-021 LA TORRE) en un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.

		_ /	O
\square Nom	hra o L	ノつフへい	SOCIAL
		Vazon	OUGIAL

- □□Dirección
- □□Teléfono
- □□Número de fax
- □□Correo Electrónico
- □□Identificación del proceso contractual
- □□Número de folios de que consta

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	28 OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 AM	Sitio web 'https://joseasuncionsilvapalmira.edu.co/	
PRESENTACION DE OFERTAS	30 OCTUBRE DE 2025 HASTA LA 11:00 AM	VENTANILLA UNICA Calle 10 No. 19-021 LA TORRE	
CALIFICACION DE	30 OCTUBRE DE 2025	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA	
LA TORRE - DALMIRA -VALLE -COLOMBIA			

LA TORRE - PALMIRA -VALLE -COLOMBIA Calle 10 No. 19 - 021 - La Torre - Palmira

Email = iejasilva@sempalmira.gov.co





CÓDIGO: CJAS-GD-

PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA

VERSIÓN: 2.0

SUBPROCESO:

SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

COMUNICACIÓN

ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3 RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 - 0 ICFES 136333 DANE 276520002346

04/15/2015

PROPUESTAS	HASTA LAS 2:00 PM	Calle 10 No. 19-021 LA TORRE
PUBLICACION Y	30 OCTUBRE DE 2025	Sitio web 'https://joseasuncionsilvapalmira.edu.co/
TRASLADO DEL		
RESULTADO DE		The second discount of
EVALUACION	INSTITUTE OF A	PER ICATIVA
PLAZO PARA	31 OCTUBRE DE 2025	correos institucionales
PRESENTACION DE	HASTA LAS 11:00 AM	contratacion@joseasuncionsilvapalmira.edu.co
OBSERVACIONES	A	O VENTANILLA UNICA
		Calle 10 No. 19-021 LA TORRE
CELEBRACION DE	04 NOVIEMBRE DE 2025	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA
CONTRATO		Calle 10 No. 19-021 LA TORRE

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud de la Institución Educativa, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

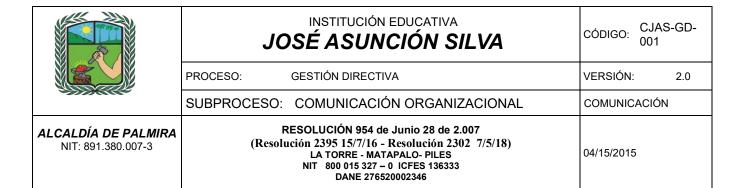
ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

LA TORRE - PALMIRA -VALLE -COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	JOSE ASCUMEDINATION REPORT OF THE PROPERTY OF
Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	A TOME - NUMBER OF SELECTION OF



CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, la Institución Educativa, podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en invitación. Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.
- Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Institución Educativa a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial. Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación. Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.

DECLARATORIA DESIERTA

La Institución Educativa podrá declarar desierto el proceso en el plazo para aceptar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la institución. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.





CÓDIGO: CJAS-GD-001

2.0

PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA

VERSIÓN:

SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

COMUNICACIÓN

ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3 RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 - 0 ICFES 136333 DANE 276520002346

04/15/2015

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de https://joseasuncionsilvapalmira.edu.co, NO SE RESOLVERÁN CONSULTAS POR VÍA TELEFÓNICA.

Los oferentes deberán presentar consultas por escrito al correo electrónico: contratacion@joseasuncionsilvapalmira.edu.co

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Institución Educativa, efectuará la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública. Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. -

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir los siguientes criterios: CRITERIO CALIFICACIÓN JURIDICA. CUMPLE — NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE — NO CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA (menor precio)

la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando esta cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.

PROPUESTA ECONOMICA CUMPLE — NO CUMPLE

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

El día 30 de octubre 2025 hasta la 11:00 am

Esp. SALOMON MARTINEZ PEDRAZA RECTOR

LA TORRE - PALMIRA -VALLE -COLOMBIA Calle 10 No. 19 - 021 - La Torre - Palmira

Email = iejasilva@sempalmira.gov.co

